



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

DECRETO DE ALCALDÍA N° 04-2023-MDNC

Nueva Cajamarca, 20 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

Informe N° 109-2023-DMA/MDNC de fecha 14.06.2023; Informe N° 081-2023-GDEAyA/MDNC de fecha 14.06.2023; Informe Legal N° 159-2023-OAJ/MDNC de fecha 16.06.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es atribución del alcalde "*dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*", tal como lo establece el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Según el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los *Decretos de Alcaldía*: establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

En el marco del 49° Aniversario de Fundación del Distrito de Nueva Cajamarca, es necesario reafirmar el compromiso de desarrollo y progreso vecinal, compartiendo con la población las diversas actividades programas para esta magna fecha, por lo que el día 27 de junio del presente año se ha programado el Pasacalle Andino Amazónico y el Concurso de Carros Alegóricos denominado "Revalorando Nuestra Tradiciones y Costumbres del Primer Distrito Andino Amazónico del Perú", siendo necesario la participación de representantes y trabajadores de las entidades públicas y privadas, ciudadanos y población.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la parte considerativa de la presente:

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR DÍA NO LABORABLE el día **MARTES 27 DE JUNIO DE 2023** en el ámbito del Distrito de Nueva Cajamarca, con motivo de realizarse el Pasacalle Andino Amazónico y el Concurso de Carros Alegóricos denominado "Revalorando Nuestra Tradiciones y Costumbres del Primer Distrito Andino Amazónico del Perú", en el marco del 49° Aniversario de Fundación del Distrito de Nueva Cajamarca.

ARTÍCULO 2°: PRECISAR que las horas dejadas de laborar, serán compensadas posteriormente al evento, de acuerdo a lo que establezca el titular cada entidad correspondiente, en función a sus propias necesidades.

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad



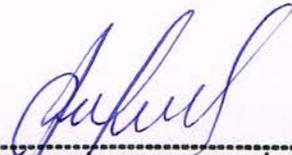


ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente, el cumplimiento de la presente en concordancia con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 4: ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Decreto en el Diario oficial encargado de las publicaciones judiciales en la Región de San Martín y a la Oficina de Tecnología e Informática la difusión de la presente en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (www.nuevacajamarca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




WILLIAM SANCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594

